

Marbin Amílcar Pérez Natarén

La crisis humanitaria en la salud pública en Honduras: ¿Cuál es el papel de la Ética y de la Bioética en dicha crisis?

Resumen:

El propósito de este trabajo es abordar la crisis que vive Honduras: No es cualquier clase de crisis, tiene nombre y apellido: es una crisis humanitaria en salud. Por lo tanto, además de ser uno de los objetivos de la ciencia de la salud, le corresponde a la Bioética defender la dignidad humana, la defensa de los Derechos Humanos, así como el principio de justicia. El método de la Bioética permite un enfoque transversal o, mejor dicho, triangular.

Palabras claves: *crisis humanitaria/ salud pública/ principios éticos y Bioéticos*

Summary:

The purpose of this work is to address the crisis that Honduras is experiencing, it is not just any kind of crisis, it has a first and last name, it is a humanitarian crisis in health, therefore, in addition to being one of the objectives of health science, it is up to Bioethics to defend human dignity, the defense of Human Rights, as well as the principle of justice; the method of Bioethics allows us a transversal or rather triangular approach.

Keywords: humanitarian crisis / public health / ethical and bioethical principles.

1. Introducción

En primer lugar, vale indicar que el título de este artículo proviene de la tesis de su autor para optar por la Maestría en Bioética. El tema se relaciona con la crisis presentada en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S); pero el caso de este documento es para una visión más general.

En sus *Documentos básicos, La Asamblea Mundial de Salud en la edición 45°* (OMS, 2006) brinda esta definición:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr

es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Hay una condición que no le debería de faltar a cualquier persona humana: su salud. Una persona saludable puede hacer el mayor de sus esfuerzos por servir y ayudar a la sociedad, la salud es una condición necesaria y suficiente, para tener un ser humano autosuficiente. Si a alguien le falta la salud, significa que le hace falta algo muy importante de su ser constitutivo, y eso significa que no está completo.

2. Hacia un concepto de *bioética y salud pública*

Según la enciclopedia de Bioética Filosófica en línea, (García; 2010) define la Bioética como la ciencia de la vida:

En el principio era la Vida [...]”, podríamos decir parafraseando a san Juan en el prólogo a su Evangelio. La palabra la tiene la bioética, nueva ciencia en el ámbito de la vida humana. Es la disciplina científica que se ocupa de los argumentos y principios éticos que iluminan y orientan la práctica biomédica.

Al referirse a la Bioética como la ciencia de la vida, en una sociedad donde padecemos una crisis de valores, el principal valor que está en peligro es la vida humana “[...], podría también por analogía referirse a todos los vivos sobre la tierra”. En una escala de valores (axiología) no se debería hablar de valores sin antes garantizar el de la vida humana. He ahí un problema que tiene que ver con preguntas como ¿De dónde venimos?, y que implican otras como ¿hacia dónde vamos? Se trata de cuestiones a las que la filosofía puede responder con una reflexión teórica.

La Bioética es una disciplina filosófica y científica; estudia la vida desde el punto de vista teórico y su quehacer práctico. En otras palabras, defiende la vida, tanto la vida *antropológica* como la *no antropológica*, con énfasis en todas sus dimensiones.

Entre Bioética y salud pública hay parentesco. La Bioética es la reflexión teórica o filosófica sobre las valoraciones éticas llevadas a cabo, en especial, por las ciencias de la salud y de la vida. Es un estudio sistemático, un *método de novedad epistémica, para un enfoque multicultural-e interdisciplinario*.

El papel de la Bioética es defender los Derechos Humanos de todas las personas –acaso merecen especial atención las más vulnerables– en las sociedades donde tales derechos son violentados. El profesional de la salud debe practicar su profesión con ética; es decir,

mediante el cumplimiento estricto de los principios éticos y bioéticos que la medicina requiere. Eso significa que el médico ha de ser *humanitario*; quien profesa la medicina ha de ser compasivo, empático, solidario, cooperativo, amable y comprensible.

Que exista hermandad entre la ética y la bioética y la salud pública no significa que sean tales términos sinónimos. Pero esas disciplinas tienen una mutua relación conceptual. Desde el punto de vista teórico-práctico, la salud pública es una rama de la medicina que se encarga de ayudar a las poblaciones vulnerables. Efectivamente, trata de controlar epidemias como, por ejemplo; la del cólera, la del dengue y la de la malaria, entre algunas más. Por eso, se puede hablar de ensayos sobre ética de la salud y sus aspectos sociales.

La Salud Pública, como campo de conocimiento, surge probablemente desde el nacimiento de las primeras culturas – particularmente las civilizaciones Egipto-India, griega y romana– pero es conocida propiamente como profesión hasta mediados del siglo XIX, como consecuencia de la revolución industrial, la industrialización acelerada, la aparición de la medicina científica y el surgimiento del movimiento sanitarista europeo. (Moreno, 2015).

La formación de los colegios profesionales de enfermería se puede fechar a partir del XIX y del mismo siglo XX. Se ha contado con todos los planes de estudio para las carreras de enfermería con valores éticos que también se encuentran en los colegios profesionales de los médicos. Por ello, tanto las enfermeras como los médicos se encargan de la salud pública; y uno de sus fines primordiales es el de ayudar a las personas más pobres y a los enfermos.

Por eso es por lo que, con el aporte de los métodos de las ciencias biológicas, los profesionales en salud deben ayudar a erradicar la enorme desigualdad que existe en Honduras entre las personas que no cuentan con medios

para pagarse una consulta privada y las que sí cuentan con tales medios. Es un hecho estas son una minoría quizá un 15%, y el resto que será un aproximado del 80% de las personas en Honduras asisten a la salud pública. Según los economistas hondureños Hugo Noe Pino y Wilfredo Días (Díaz, 2016, pág. 3)

La salud pública en Honduras ha sido puesta en duda por muchos teóricos. Con la epidemia que existe actualmente sobre el dengue, el sistema ha colapsado, no se puede atender a la mayor cantidad de personas que presentan los síntomas; otra cuestión es el número muy elevado de personas positivas y luego han ido a una muerte segura.

La salud pública es uno de tantos derechos que el pueblo hondureño ha perdido. El presupuesto del gobierno ha sido destinado a seguridad y defensa para Díaz y Pino (2017); la educación y la salud nunca han sido preocupación ni ocupación del narco gobierno. Las imágenes y los vídeos que circulan por el internet son escalofriantes, más parecen una película de terror; una vez escuché una declaración de la presidente del Colegio Médico de Honduras (C.M.H); la Dra. Suyapa Figueroa invitó a los diputados para visitar las instalaciones del Hospital Escuela Universitario, un asunto más sobre el tema, la misma Dra. Suyapa denunciaba que en casos de emergencias han tenido que operar a dos personas en el mismo quirófano, juzgue usted tal o cual situación.

La rabia e indignación con que la Dra. Suyapa Figueroa, ha denunciado la corrupción, por parte de los legisladores, luego de haber introducido en el Congreso Nacional un proyecto de Ley, donde a las mujeres con 40 años a mayores de esa edad tendrían que realizarse un examen de mamografía. Cuestiona esto así; “[...] la Dra. Figueroa, aseguró que deberían de practicarles pruebas de coeficiente intelectual, esto con la finalidad de verificar si están aptos para legislar”. El problema es que los diputados en el Congreso no representan los intereses del pueblo hondureño, al contrario, ellos tienen dueño, se podría afirmar que son los

diputados de la oligarquía, por ende, la salud pública es cuestión de poca importancia para ellos; *podrían con sus familias ir a un hospital a Miami y algún otro lugar del Norte.*

“A ese diputado deberíamos preguntarle si sabe cuántos mamógrafos hay en el país y cuánto cuesta una mamografía en un centro privado”. *Según el tiempo digital.* La Dra. Figueroa se refiere al Diputado Nacionalista, Edgardo Martínez, la citación es lo que menos le importa, si le importa quedar bien con sus amos, los banqueros y los dueños de la industria farmacéutica.

En palabras de la doctora Figueroa, “[...] dejen a la gente experta en el tema manejar esta epidemia, porque de lo contrario, van a seguir matando a la población.” (Tiempo digital/5 junio/2019). Uno de los problemas que enfrenta la sanidad pública, hasta los años 90 y 2000, los encargados del área epidemiológica eran profesionales en sanidad pública, más conocidos como promotores de salud. Estas personas fueron desplazadas, el gobierno ha inventado puesto, de su clientelismo político; con chamba vivís mejor, código verde. Toda la política equivocada ha llevado a fracaso la política de salud pública. La ministra de la Secretaría de Salud, Alba Consuelo Pineda, la licenciada en Pedagogía, por ello me sirvo de parafrasear a Marx, este mundo está patas arriba.

En Honduras existe una crisis sin fin. Lo mismo que se dice del fin del capitalismo, del fin y la muerte del capitalismo, luego vuelve con una nueva crisis, ellos inventan la crisis, también ellos son la solución. Es por ello, que toda esta crisis de la crisis. A lo que el teólogo y filósofo de la liberación Leonardo Boff, llama crisis sistemática que cubre todo el planeta tierra, que Luis Razeto Magliaro, (2016), llama crisis de civilización, para ello propone la creación, de una nueva cultura, la idea del buen vivir y la cultura y bien vivir.

La precariedad del sistema de salud pública en Honduras se ha venido dando en los últimos 10 años, luego de la crisis política del golpe de Estado en el año 2009, de allí, las crisis se multiplican y parece ser una crisis sin fin.

Pero la crisis humanitaria en sanidad pública es grave porque viola los derechos humanos de la mayoría del pueblo hondureño. Al ser una crisis humanitaria que vivimos en Honduras, la pregunta de hipótesis es; *¿Qué papel le corresponde a la Bioética y a la ética respecto a dicha crisis Humanitaria en salud pública?*

El papel de un teórico del sistema sanitario es que Honduras construya un verdadero sistema de salud pública, que sea garante de la dignidad humana y de los Derechos humanos de los pacientes, un servicio médico de calidad y calidez para todos. *El Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo* (2012); afirma sobre la salud.

Derecho al más alto nivel posible de salud. Establece la obligación de adoptar medidas para reducir [...] la mortalidad infantil; asegurar el sano desarrollo de los niños; mejorar la higiene del trabajo y del medio ambiente; prevenir y tratar enfermedades epidémicas, endémicas y profesionales, así como asegurar la asistencia médica a todos. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2012, Artículo 12).

¿Cuántas razones encontramos para luchar por una sanidad pública? Primero que no deberíamos permitir por ninguna circunstancia que se privatice la sanidad pública. Dos, no deberemos creer que la salud privada es mejor, porque de ninguna manera es así, es una visión mercantilista de la industria farmacéutica. Y número tres, es combatir la corrupción que existe en la sanidad pública a través del paracaidismo de los partidos políticos, clientelismo y caudillismo.

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. (2006). *Esta Declaración propone la instauración internacional de principios comunes respecto a las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus*

dimensiones sociales, jurídicas y ambientales (ONU, 2006).

Una de las cuestiones que se recomienda es la creación de Comités de Ética y de Bioética. Para defender los Derechos humanos de las personas, las poblaciones vulnerables. La Bioética a ser una disciplinar multidisciplinar, transdisciplinar; en Honduras se tendría que crear dicho Comités, en los Hospitales de Sanidad Pública, por profesionales de las dirigentes áreas de la sanidad pública, y otras áreas, como un profesional en Bioética, un filósofo, sociólogo, economistas, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, etc. Así, garantizar la dignidad humana.

Un profesional de salud pública no puede darse el lujo de practicar una medicina sin ética, ya que eso lo llevaría a violar la dignidad humana. Un profesional de la medicina sin ética es imposible pensarlo salvar vidas humanas. Una medicina pensada sin ética llevaría a convertir las personas enfermas en verdaderos experimentos, conejillos de indias.

Un sistema de salud pública, amparado bajo los fundamentos de la ética y los principios de la Bioética. Primero tomar partido desde un punto de vista teórico, el bioeticista tiene que desenmascarar el poder político criminal que está al servicio de una minoría, que ve en medicina no un bien para la hondureñidad, sino más bien una oportunidad para hacer pingües negocios.

Por ello, la Bioética y la Ética tendrían que apostar por un Sistema de Sanidad pública gratuita y Universal. La Bioética como epistemología de la vida y en una defensa por la dignidad humana, debe de tomar distancia del acomodamiento o de la pasividad, para lograr transgredir el poder político, poder económico y el poder ideológico.

La pregunta ¿Si en Honduras existe un Sistema de Sanidad pública? Dicha interrogante tiene relación si en Honduras existe un Sistema de Educación pública. Son cosas diferentes, pero tienen relación. Aquí sólo nos ocuparemos de la primera.

Acudimos a un espectáculo de los medios de comunicación corporativos en nuestro país, que a propósito han alienado una política perversa en conjunto con los políticos, la banca y toda la industria farmacéutica para desprestigiar la salud pública. Ejemplo, la salud pública es de mala calidad, es mejor pagar un seguro que al fin sale más cómodo. La salud no tiene precio. Con esta retórica la gente que puede comprar un seguro, el problema son las personas que no pueden hacerlo.

Si una persona se enferma, es hasta allí donde en realidad se da cuenta que su salud sí tiene precio. En Honduras al enfermarse se corre un grave peligro de perder la vida. Una persona enferma es sinónimo de dinero, pagarse un seguro médico es excesivamente costoso. Para mejor idea, en los hospitales privados como San Pedro Sula y de Tegucigalpa una noche internado estás hablando de \$180.00 los dólares la noche y en algunos lugares cobran hasta \$200.00 por noche. En palabras de Wilfredo Días y Hugo Noe Pino.

2.1. Un Derecho Humano a la salud pública

Derecho a la salud y asistencia sanitaria. En los Derechos Humanos Emergentes, Título 1. Derecho a la democracia igualitaria. Para garantizar las condiciones de dignidad. Artículo 1, numeral 5:

El derecho a la salud, a la asistencia sanitaria y a la medicina convencional, medicamentos naturales y terapéuticos alternativos, que aseguren el acceso a las mejores tecnologías de salud, así como a disfrutar de un sistema sanitario de prevención, vigilancia y asistencia personalizada, y a disponer de los medicamentos esenciales. Toda persona y toda comunidad tiene derecho a que los desarrollos científicos y tecnológicos en el ámbito de la salud, y en particular por lo que a la ingeniería genética se refiere, respeten los principios fundamentales de la dignidad de la persona y de los derechos humanos (CUDHM, 2007, 14).

También hay algunos otros tratados Internacionales que contienen dichos derechos inalienables de las personas. En la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, (D.U.D.H). Artículo 25; se afirma que. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (ONU, 2015). En Honduras si alguien recibe asistencia médica en los hospitales públicos, la consulta es gratis, pero los medicamentos la mayor parte de la veces, los pacientes tienen que comprar los medicamentos, hasta gasas, jeringas, guantes, esterilizadores, todo eso no se dan en los hospitales, los familiares de los pacientes tienen que hacer las compras de medicamentos, porque en la farmacia de los hospitales públicos no existen.

La constitución de Honduras en su artículo 145, sobre la salud, se refiere a; Se reconoce el derecho de protección de la salud. El deber de todos de participar en la promoción y prevención de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. (Poder Judicial, 2001).

El problema es que en Honduras no existe el Estado de Derecho, Estado fallido o Estado secuestrado, por un grupo de personas sin escrúpulos en el poder político. Por esto, se ha incrementado las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos. El escándalo de corrupción más grande del 2014-2015- fue el saqueo de los fondos de pensiones por L, 7300 millones de Lempiras, lo cual quedó sin las respectivas compras de medicamentos, por esa causa se calcula que murieron unas 2800 personas. No hay duda para calificarlo como un crimen de lesa humanidad.

Todo en vista y paciencia del partido político en el poder, incluso hay personas que afirman que el presidente Porfirio Lobo Sosa,

dijera que sabía saqueos a los fondos de pensiones del Seguro Social, (I.H. S.S). Que no actuó por qué no quería perjudicar a su partido político para las elecciones. Según afirmaciones del expresidente de Honduras, (2010-2014). “Lo detectamos el año pasado”, pero, “no hicimos nada, es decir, no se hizo la intervención antes de las elecciones porque iba a generar relajo enorme y había que hacer proceso, se trataba de consolidar la democracia en Honduras”. (*El Heraldo*, 2014).

A saber, a qué democracia se refería, Lobo Sosa, quizá Pepe está situado en la democracia de las élites, que no es otra cosa que (*oligarquía, plutocracia, corporatocracia o mejor dicho cleptocracia*), todo el manto de la corrupción y las violaciones a los Derechos Humanos que se dieron, de hecho, se siguen dando al respecto. La sociedad hondureña parece estar infectada por la corrupción, tampoco es verdad que toda la sociedad está atravesada por dicho fenómeno social.

Un estudio recién publicado, llevado a cabo por el Centro de Estudios para la Democracia, (Cespad, 2019) describe las instituciones más corruptas del país; Fuerzas Armadas con 81,3% y el Ministerio Público/ y la Fiscalía General 82,8%, los gobiernos Municipales 82,9%, la Corte Suprema de Justicia 84,3%, el Congreso nacional 86,1%, la Presidencia de la República con 86,3%, la policía Nacional con 86,4, y los Partidos políticos 88,0%. (Centro de Estudios para la democracia (Cespad, 2019).

Con un poco de ironía, podríamos afirmar que todas las instituciones que cita, el Centro de Estudios para la Democracia, esas entidades estatales cuentan con excelencia académica. Este trabajo prueba que no tenemos institucionalidad, las personas no confían en los órganos encargados de justicia. Las instituciones están allí, pero casi nadie confía en ellos. Otro dato muy importante es que la juventud no tiene partidos políticos, 7 de cada 10 personas entrevistadas dicen no pertenecer a ninguna entidad política partidaria.

2.2. A modo de conclusión

Una de las conclusiones a las que se llega rápido, es que Honduras no tenemos una República; habría que fundar o (*Refundar la nación*), ocupamos una nueva Asamblea Nacional constituyente, amplia democrática y originaria, que no sea derivada porque significa volver a los brazos de la oligarquía. Hoy el pueblo hondureño no goza de ningún derecho constitucional debido a la ruptura “*del orden democrático*”, en el año 2009.

De allí hemos sufrido derrotas, una de ellas es de no haber revertido el golpe de Estado, y nos lleva otra vez a que la historia se repita. En 2013, el actual presidente de facto destituyó tres Magistrado de la Corte, fue por allí donde pasó la reelección argumentado, (*que la reelección es un Derecho Humano*), este argumento o premisa es falso y por ende nos lleva a conclusiones falsas. El 2017, se presentó a elecciones a través de su cuestionada reelección ilegal.

El problema que vuelve más compleja la situación es su ilegalidad y su ilegitimidad por parte del pueblo hondureño. De cada 10 hondureños, al menos 7, rechaza el gobierno de Juan Orlando Hernández, por corrupción y sus vínculos con el narcotráfico, según el Juez del Distrito Sur, de New York (2019) Kevin Castel (el *presidente de Honduras*) es un coconspirador para importar drogas a Estados Unidos.

El Estado de Honduras es suscriptor de un montón de Tratados Internacionales, firma los tratados que no cumple; el tema que nos ocupa aquí en materia de Sanidad pública, se violan los Derechos Humanos más elementales, el derecho a la salud digna de calidad y de calidez.

Según recomiendan, los Tratados Internacionales, si bien es cierto que no tienen carácter normativo, es decir legal, sino legítimo que es ético: el Estado de Honduras violenta estos derechos que hubo citación en el trabajo, a continuación, cito; “*En la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos*”, (D.U.D.H). Artículo 25”, y también la declaración, “En los Derechos Humanos

Emergentes, Título I. Derecho a la democracia igualitaria. Para garantizar las condiciones de dignidad”. Artículo 1, numeral 5:” así, no se cumple nada de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. (2005). El Estado de Honduras es un violador de los Derechos Humanos, y comete crímenes de lesa Humanidad, por ejemplo, El Pacto Internacional de Derechos, Económicos y Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo. Y “*La Asamblea Mundial de Salud en la edición 45°*,”.

En la pregunta ¿Qué hacer? Primero, tenemos muchas razones y argumentos tanto legales como legítimos para no permitir que se termine de privatizar la Sanidad Pública en Honduras. En algunas respuestas escuchamos a las personas opinan que lo único que nos queda es esperar que los gringos hagan algo por nosotros, es una versión equivocada de resolver problemas, otra opinión es que no se puede hacer nada. Ante ese pesimismo, por un lado, entreguismo. Proponemos, la indignación y la rabia, una cultura de la esperanza y de la utopía.

Los problemas de Honduras no los puede resolver nadie más que los hondureños. Ante ese servilismo de las llamadas elites políticas, que en afán de querer hacer un cambio de régimen político corre a Washington, son estos los que piensan que aquí no se hace nada sin que los gringos muevan las piezas del ajedrez. Para combatir esas ideas hago más las palabras de (Razzeto, 2016) “La crisis de la civilización moderna y la creación de una nueva civilización”. Se hace, valga la redundancia de términos, haciendo, no cayendo en la pasividad o en esa idea todo cae por su propio peso, ni dejar hacer, ni dejar pasar, eso de paso nos llevaría al pragmatismo neoliberal.

En Honduras en teoría tenemos un modelo de Sanidad Pública, que pretende ser Universal, con sus respectivas reformas de Salud. Como se dice, “[...] del dicho al hecho, hay mucho trecho”. Pero la realidad nos dice otra cosa, hay un abismo entre teoría y práctica, y la verdad es que la teoría y la práctica no deberían de contradecirse, más bien

complementarse, si la teoría está fallando eso lleva a supervisar la teoría para corregirse en la práctica.

2.3. Para conclusión proponemos un ejemplo; cómo funciona el método triangular citaremos un ejemplo para resolución

La Sra. SR es una mujer casada de 42 años, madre de un niño de 8 años y medio. La Sra. SR sufre de esclerosis lateral amiotrófica (ELA), comúnmente llamada enfermedad de Lou Gehrig. Su esperanza de vida es de entre 2 y 14 meses y su condición empeora rápidamente. Pronto perderá la habilidad de tragar, hablar, caminar y mover su cuerpo sin asistencia. A partir de entonces será confinada a su cama, incapaz de respirar sin un respirador, y de comer a menos que se inserte un tubo gastrostómico en su estómago. La Sra. SR comprende su situación. Entiende el desarrollo de su enfermedad y lo inevitable de su muerte. Su deseo es controlar las circunstancias, el tiempo, y el modo en que muera.

La Sra. SR no desea morir en tanto tenga la capacidad de disfrutar la vida.

Sin embargo, para cuando no sea capaz de disfrutar la vida, será físicamente incapaz de terminar su vida sin asistencia.

La Sra. SR quiere que a un profesional médico se le permita instalar los medios tecnológicos por los cuales pueda terminar con su vida en el momento que desee. (Citado en FUNIBER, 2011).

3.1. Pasos del método bioético; para una solución práctica del caso citado

Datos o elementos para investigar	Justificación
<ol style="list-style-type: none"> 1. Primero es hacer una evaluación psicológica para conocer su estado de ánimo, la autoestima. 2. Hacer una réplica de análisis comparado de sus exámenes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer su estado físico, psicológico y el nivel de evolución, cómo se le podría tratar con mayor y mejor dignidad. Después de conocer su historial clínico. 2. En caso de que tenga curación, porque así lo señalan muchas investigaciones en seres humanos. Para luego poder conducir a una muerte digna.

El método de la Bioética nos permite situar al paciente en un primer momento y en caso de alguna intervención, hacer todo el procedimiento legal, o que en caso que la persona no tenga representante legal, o el problema de la autonomía- frente al paternalismo médico.

Hay que determinar el número de personas involucrados, qué papel cumple cada uno de ellos, identificar qué principios éticos se

cumplen o se violentan; principios más comunes, son principio de justicia, principio de no maleficencia, principio de beneficencia, consentimiento informado, principio de autonomía o autodeterminación del paciente, principio terapéutico, principio de mal menor. Todos o cualquiera de ellos antes mencionados podemos aplicarlos en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 2
Datos antropológicos**

Agentes antropológicos	Tipo de participación	Principios éticos
La Sra. SR.	Es una mujer casada de 42 años, madre de un niño de 8 años y medio. La Sra. SR sufre de esclerosis lateral amiotrófica (ELA), comúnmente llamada enfermedad de Lou Gehrig	<p>Principio de autonomía; ya que ella es consciente de su situación.</p> <p>Principio de justicia; habrá que ayudar a las personas más necesitadas o enfermas.</p> <p>Principio de no maleficencia; nunca hacer daños al paciente, siempre ayudarlo a mejorar.</p> <p>Principio terapéutico: vale más la persona como una totalidad. La persona humana no tiene precio tiene dignidad.</p>
Hijo	Es un niño de 8 años y medio, que podría opinar en caso de consentimiento.	<p>Consentimiento informado; en caso de que fuera necesario por inconsciencia de la madre y carecer de representante legal el niño podría hacerlo.</p> <p>Principio de justicia; si la madre así lo había pedido, suicidio asistido o una muerte digna.</p>

Personal médico y hospital	Brindar la atención médica y diagnosticar el avance de la enfermedad	<p>Paternalismo; en caso de que el niño no estuviera en la capacidad de dar su consentimiento lo hará los médicos.</p> <p>Principio de justicia; el médico está para ayudar a los enfermos a no violentar sus derechos.</p> <p>Principio de beneficencia; nunca causar daños más bien evitarlos.</p>
----------------------------	--	---

En el cuadro antropológico hay principios que quizá no lo haya descrito, uno porque no era el propósito, pido a las personas que lean que traten de completar el cuadro y los principios que faltan. A las tres preguntas que constituyen el caso del método de la Bioética, no voy a responder a ninguna de ellas, dejó para un análisis respectivo, y su punto de vista crítico.

A continuación, dejó tres preguntas que tienen que ver con el caso que se realizó arriba en el cuadro, solo hay que aplicar el conocimiento de la ética, de sus principios de la Bioética para dar respuestas.

1. ¿Cuántos son los actos éticos en cuestión?
2. ¿Cuál es el acto específico que constituye el problema central?
3. ¿Qué valoración bioética puede hacerse sobre el caso?

Referencias

Asamblea Mundial de la Salud (OMS). (2006). *Documentos Básicos*. Organización Mundial de la Salud, De Salud. París: Organización Mundial de la Salud (OMS). Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf

Centro de Estudios para la Democracia (Cespad). (2019). *En medio de una corrupción apocalíptica de la corrupción, Ciudadanía Hondureña apuesta a la continuidad de la MACCHI*.

Centro de Estudios para la democracia, Política. Tegucigalpa: Cespad. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <https://cespad.org.hn/2019/11/14/en-medio-de-una-percepcion-apocaliptica-de-la-corrupcion-las-y-los-hondurenos-le-apuestan-a-la-continuidad-de-la-maccih/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2012). *El Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo*. La ONU (C.N. DH)., Defensoría de los Derechos Humanos. México: Comisión para los Derechos Humanos. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

El Herald. (18 de 07 de 2014). Saqueo del Seguro Social. (Diario, Ed.) *EL HERALDO*. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <https://www.elheraldo.hn/pais/730619-213/pepe-lobo-descubrimos-lo-del-ihss-pero-ven%C3%ADan-las-elecciones>

Figueroa, S. (10 de 03 de 2018). Suyapa Figueroa propone que se les haga a diputados examen de próstata. (S. Web, Ed.) *El Tiempo digital*. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de <https://tiempo.hn/suyapa-figueroa-propone-se-les-haga-diputados-examen-prostata/>

Figueroa, S. (17 de 06 de 2019). Suyapa Figueroa: Salud posee el equipo necesario para controlar la epidemia del dengue. (Web, Ed.) *Tiempo digital*, págs.

- 1-2. Recuperado el 11 de 12 de 2019, <https://tiempo.hn/suyapa-figueroa-sector-salud-epidemia-dengue/>
- Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). (2011). *Ejercicios y casos prácticos al final de la vida*. Universitaria del Atlántico, Bioética. París: FUNIBER. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <https://campus2.funiber.org/mod/quiz/review.php?attempt=1462770&cmid=42334>
- García, J. J. (12 de 6 de 2010). *Philosophica*, Electrónica. (J. García, Editor, García, Productor, & Enciclopedia) doi: 10.17421/2035_8326_2010_JJG_1-1
- La ONU. (11 de marzo de 2006). Declaración Universal Sobre Derechos Humanos. (Unesco, Ed.) *Revista de Bioética y Derecho* (1), 1. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- Moreno, S. L. (2015). ENSAYOS SOBRE ÉTICA DE LA SALUD ASPECTOS SOCIALES. En D. F. Marcos, S. López (Ed.), *Aspectos de la salud y Estética* (Electrónica ed., págs. 55-56). Xochimilco: Casa abierta al tiempo. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/309651238_Etica_y_Salud_Publica
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). *Declaración Universal sobre Derechos Humanos*. Naciones Unidas, Derechos Humanos. Monterrey: UNESCO. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_3_DUDHE.pdf
- Organización De Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (ONU.DH.). (2015). *Derechos Humanos*. ONU, Derechos Humanos. París: DUH. Recuperado el 11 de 12 de 2019, de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Poder Judicial (P.J.C). (2001). *La constitución de la República de Honduras*. Tegucigalpa, Distrito Central (MDC), Central: Diario Oficial. Recuperado el 12 de 12 de 2019
- Razeto, L. (2016). La crisis de la civilización moderna y la creación de una nueva civilización. *Conferencia Internacional Saberes para una Ciudadanía Planetaria*" (págs. 1-3). Fortaleza: Ciencias económicas. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <http://www.luisrazeto.net/content/la-crisis-de-la-civilizaci%C3%B3n-moderna-y-la-creaci%C3%B3n-de-una-nueva-civilizaci%C3%B3n>.
- (CUDHM). (2007). *Declaración Universal sobre Derechos Humanos Emergentes*. (CUDHM). ONU & UNESCO, Derechos Humanos (DH). Monterrey: UNESCO. Recuperado el 18 de 02 de 2021, de HYPERLINK "https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_3_DUDHE.pdf" https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_3_DUDHE.pdf
- Díaz, H. N. (15 de 11 de 2016). La educación y la salud no son prioridad del gobierno de Joh; según presupuesto de 2017. (R. D. Canales, Ed.) *Criterio.hn*, págs. 1-5. Recuperado el 18 de 02 de 2021, de h HYPERLINK "https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO_ubicar_el_de_alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5_cont_3_DUDHE.pdf" <https://criterio.hn/educacion-salud-no->

prioridad-gobierno-joh-segun-
presupuesto-2017/

Recibido: 12/10/20

Revisado: 15/11/20

Aprobado: 10/12/20